

875836

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES

105708

04/0

10573

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

PARTES

N° <u>7518</u> /P-2025

LAS CONDES, 1 9 AGO 2025

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El correo de fecha 26 de junio de 2025, que especifica el motivo de la disminución.
- El contrato a honorarios de fecha 09 de abril de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por decreto alcaldicio N°1444 P-2025, de fecha 24 de abril de 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2182, de fecha 02 de julio de 2025, que modifica el programa Talleres Recreativos y de Desarrollo 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 4 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
  - El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
  - El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.
- La necesidad de dar término a la ejecución de un taller, debido a la disminución de los alumnos inscritos y no alcanzar a cubrir como mínimo el 80% de los cupos definidos para el taller y posibilitar, con la liberación de los recursos, la ejecución de nuevos talleres para los cuales exista demanda.

N-4



## **DECRETO**

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2025".

NOMBRE		RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR DISMINUCION	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
RICARDO SALINAS	MOYA		PROFESOR	15 de Julio de 2025	16 de Agosto de 2025 30 de Noviembre de 2025		\$2.045.120

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 09 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1444 P-2025 de fecha 24 de Abril de 2025.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MILIPALIUMD DE LA

NAJEL IRENE KLEIN MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SHT 30

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión de Talleres
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



# DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE GESTION DE TALLERES



En Las Condes, a 15 de Julio de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su
Administradora Municipal Doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA,
cedula de identidad N° ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes,
ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don RICARDO MOYA SALINAS, cédula de identidad
N'acceptation con domicilio en
, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo
siguiente;
PRIMERO
Por Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don
RICARDO MOYA SALINAS, como con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE
DESARROLLO 2025", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dichos Contratos fueron ratificados por
Decretos Alcaldicios N°1444 P-2025 de fecha 24 de Abril de 2025.

## **SEGUNDO**

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **16 de Agosto de 2025 hasta el 30 de Noviembre de 2025**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la **disminución** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

# DISMINUCION

PASION FOLCLORICA-BAILE		146.080	511.280
PASION FOLCLORICA - BAILE	1	146.080	511.280
TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO

TOTAL	1.022.560

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA	RENTA BRUTA
		SEMANALES	INICIO Y TERMINO	TOTAL PERIODO
PASION FOLCLORICA - BAILE	1	2,00	01/05/2025 al 15/08/2025	511.280
PASION FOLCLORICA-BAILE	1	2,00	01/05/2025 al 15/08/2025	511.280
NAMPELKAFE-BAILE		2,00	01/05/2025 al 30/11/2025	1.022.560

TOTAL	2.045.120



#### **TERCERO**

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

#### "CLAUSULA TERCERA"

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de \$2.045.120- (DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS), con la deducción del 14,5% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$1.448.576- (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del Jefe del **DEPTO.DE GESTION DE TALLERES** o por el Director de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Мауо	438.240	274.695
Junio	438.240	274.695
Julio	438.240	274.695
Agosto	292.160	249.797
Septiembre	146.080	124.898
Octubre	146.080	124.898
Noviembre	146.080	124.898
Monto Total	\$2.045.120	\$1.448.576

#### **CUARTO**

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 9 de Abril de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1444 P-2025 de fecha 24 de Abril de 2025.

# QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



#### **SEXTO**

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña NAJEL IRENE KLEIN MOYA, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio Nº3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª Nº1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEM MOYA ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RICARDO MOYA SALINAS R.U.T. Nº